



BOLETÍN
iNFORMATIVO
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

NRO.
008-2021

Estimados Señores:

Mediante Resolución Nro. RPC-SE-21-No.061-2021, de fecha 06 de julio del 2021, el Consejo de Educación Superior, aprobó las reformas al Reglamento para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A todos los actores intervinientes en la modalidad de formación dual.

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

El Consejo de Educación Superior, mediante resolución Nro. RPC-SE-21-No.061-2021, reforma las condiciones en las cuales se ofertan carreras y programas impartidos bajo la modalidad de formación dual por las IES.

Es por ello que, se sugiere tomar en consideración dichas particularidades, en caso de que sea decisión institucional ofertar carreras y programas bajo esta modalidad.

VIGENCIA

Desde el 06 de julio del 2021.

Para mayor conocimiento de ustedes, se adjunta la Resolución Nro. [RPC-SE-21-No.061-2021](#) y la Codificación del [Reglamento](#) para las Carreras y Programas en Modalidad de Formación Dual, expedidos por el Consejo de Educación Superior.

Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

